

ARTICULO 9.- Los Fiscalizadores de los Juzgados de Paz y los Fiscalizadores de los Juzgados de Paz de Asuntos Municipales a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1065-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1065-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. José Fernández Rivera Amézquita, queda designado Procurador Fiscal Laboral del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- Los señores: Dr. Vaughn González, Lic. Alfredo Valenzuela Peña, Lic. Rafael Arturo Mariano Oviedo y Lic. Jeremías Nova Fabián, quedan designados Fiscalizadores Laborales del Distrito Nacional, en sustitución de quienes venían ocupando dichas funciones.

ARTICULO 3.- Los señores: Lic. Delvis Francisco Valdez Núñez, Lic. Félix Manuel Figuereo Agramonte, Dra. Miledys Altagracia Carreras Páez, Licda. Mary Hamilda Reynoso González, Licda. Bertha Susana Byas Febles, Lic. José Manuel Polanco, Lic. Primitivo Luciano Comas y Lic. Rosario Ferreras Cuevas, quedan designados Fiscalizadores del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional.

ARTICULO 4.- La Licda. Aracelis Yaquelin Peralta Franco, queda ratificada como Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional.

ARTICULO 5.- El Lic. Rolando Lima Tapia, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución de la Lic. Maria Isabel de los Santos.

ARTICULO 6.- El Lic. Ibo René Sánchez, queda designado Fiscalizador Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución de la Lic. Damaris Guzmán Ortiz.

ARTICULO 7.- La Dra. Nancy Margarita Guerrero Zapata, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución de la Lic. Grecia Báez.

ARTICULO 8.- El Lic. Eduardo Joel Velásquez Muñoz, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional.

ARTICULO 9.- El Lic. Fausto Bidó, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Lorenzo Rafael Jiménez González.

ARTICULO 10.- La Licda. Damia Veloz Hdez., queda ratificada como Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Asuntos Municipales que opera en el sector Manganagua del Distrito Nacional.

ARTICULO 11.- El Lic. Bienvenido Nolasco Álvarez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Wilton Alejandro Gutiérrez.

ARTICULO 12.- Los Procuradores Fiscales Laborales, los Fiscalizadores de los Juzgados de Paz Especial de Tránsito, los Fiscalizadores de Juzgados de Paz, los Fiscalizadores de los Juzgados de Paz de Asuntos Municipales y el Procurador Fiscal Adjunto a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ